

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Liquidación del crédito.
Radicado:	086344089001-2019-00006-00.
Demandante:	COOPERATIVA COOVENCOL.
Demandado:	ADALBERTO ACEVEDO DEL RIO

Informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Sírvasse Proveer. Sabanagrande, 01 de diciembre de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, primero (01) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial, se verificó que se encuentra que la liquidación del crédito presentada se encuentra ajustada, por lo que, conforme a lo indicado en el artículo 446 del estatuto procesal general, se

RESUELVE:

1. IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante conforme a la motivación que precede, con corte al 12 de octubre de 2021, por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.966.313,37).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f628c2364078c81214ec287fc46f2a5c7c6d637678b32ab51defdc57db8a3e7e**

Documento generado en 01/12/2021 04:02:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>